

Registro: N° 77

S - 1 / 2011

///Plata, 8 de febrero de 2012.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Sr. Secretario de la Secretaría de Planificación de la S.C.J.B.A., Licenciado Néstor Trabucco, solicitando autorización para la destrucción de documentación de la dependencia de marras que consta del siguiente material: Notas de Peritos y Profesionales Auxiliares de la Justicia años 1995, 1996, 1997, 1999 y 2000; Notas de Entradas y Salidas años 1996 a 2000; Notas de Pedidos a la delegación de Administración años 2004 a 2008; y inventarios de bienes Carpetas I y II.

Que atento el informe favorable elaborado por el Departamento Histórico Judicial, y no existiendo objeciones por parte de la Secretaría de Planificación y de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, la Suprema Corte en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

1º) Facultar al Sr. Secretario de la Secretaría de Planificación de la S.C.J.B.A., Licenciado Néstor Trabucco, a proceder a la destrucción de documentación de la dependencia de marras que consta del siguiente material: Notas de Peritos y Profesionales Auxiliares de la Justicia años 1995, 1996, 1997, 1999 y 2000; Notas de Entradas y Salidas años 1996 a 2000; Notas de Pedidos a la delegación de Administración años 2004 a 2008; y inventarios de bienes Carpetas I y II.

2º) Regístrese. Comuníquese.-

Firmado: Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor de Lazzari, Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud. Ante mí Ricardo Miguel Ortiz, Secretario.